



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2017 00424 00
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA ARBELÁEZ JIMÉNEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada el apoderado de la parte activa y que de conformidad con el poder de la misma obrante en el plenario se encuentra facultado para recibir (Fl. 3 Documento 1 del expediente digital), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230004188751 por valor de \$5.794.070, correspondiente al valor de las costas procesales a cargo de COLPENSIONES, que deberán pagarse al abogado Elkin Uriel Alzate Giraldo, identificado con cédula de ciudadanía número 71.116.222 y portador de la tarjeta profesional número 246.700 del Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual deberá aportar la copia de su cédula de ciudadanía con el fin de proceder a su entrega.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

OF.2

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 26 del 16 de
febrero de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

